

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se determina se exhorte de inmediato al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, para que la reorganización de los Jardines de Niños y el Reajuste del personal del Nivel Educativo de Preescolar no sea Ejecutado y se continúe con la misma distribución de planteles para el actual Ciclo Escolar 2018-2019.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de septiembre de 2018.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se determina se exhorte de inmediato al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, para que la reorganización de los Jardines de Niños y el Reajuste del personal del Nivel Educativo de Preescolar no sea Ejecutado y se continúe con la misma distribución de planteles para el actual Ciclo Escolar 2018-2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que el sector educativo en Tabasco, es uno de los más representativos, ya que cuenta con más de 35 mil profesores de los diversos niveles educativos, que atienden aproximadamente a 520 mil estudiantes, y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado es la única responsable de las políticas públicas que se aplican en materia educativa.

2.- Que es de todos conocidos los múltiples problemas que por diversas causas ha venido enfrentando ese sector en sus distintos niveles educativos, bajo el pretexto de la aplicación de la mal llamada reforma educativa en sus diversas modalidades.

Handwritten signature and date:
20/09/18
15-1

3.- Que ahora se ven afectadas seriamente las profesoras, el personal administrativo y de apoyo a la educación, así como los padres de familia que tienen a sus hijos en el nivel de Inicial y Preescolar, por la orden girada por el Lic. Emilio Francisco Álvarez Quevedo, Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, en el sentido de reorganizar los Jardines de Niños, con base en el Acuerdo Secretarial 717, de la Secretaría de Educación Pública, por el que se emiten los Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar, Capítulo II, Artículo Tercero, Inciso "J", aun cuando las supervisoras, directoras, profesores y padres de familia ya estaban organizados, porque las clases iniciaron el 20 de agosto, correspondientes al ciclo escolar 2018-2019,.

4.- Que mediante diversos oficios girados entre los meses de mayo a julio del presente año, la Profra. Gabriela Yazmín Pérez Maiza, Directora de Educación Inicial y Preescolar, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, dio a conocer a las Jefaturas de Sector y Supervisoras Escolares de ese nivel educativo, la decisión de que se reorganizarían los Jardines de Niños, trayendo como consecuencia que personal con derechos laborales adquiridos (por su antigüedad en su zona de adscripción) resultaron reajustados (cambiados de lugar o de municipio), en detrimento de su escasa economía, violentando sus derechos humanos laborales que se convierte en una arbitrariedad de la autoridad educativa, ya que ninguno de los afectados solicitó cambio de zona escolar.

5.- Que en respuesta a los oficios girados por la la Profra. Gabriela Yazmín Pérez Maiza, Directora de Educación Inicial y Preescolar, el 12 de julio de 2018, la Jefa de Sector 02 y las Supervisoras Escolares, adscritas a esa Jefatura de Sector, enviaron un oficio al Lic. Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación, en donde solicitaron su intervención inmediata para fundamentar y aclarar las inconsistencias en las instrucciones giradas para realizar los reajustes con el personal de ese nivel educativo, documento que nunca fue contestado, a pesar de tener la obligación constitucional de hacerlo como funcionario público de primer nivel, ya que solicitaron una respuesta con la mayor prontitud, y le recordaban que el día 30 de julio todo el personal debería tener claro a qué zonas estaría adscrito sus centros de trabajo, y al no haber respuesta, dieron por hecho que la reestructuración no se llevaría a cabo.

6.- Que revisado el Acuerdo Secretarial 717, de la Secretaría de Educación Pública, por el que se emiten los Lineamientos para Formular Programas de Gestión Escolar, Capítulo II, Artículo Tercero, Inciso "J", en el que se basa la Autoridad Educativa Estatal, para pretender reorganizar los Jardines de Niños de la Entidad, dice textualmente lo siguiente: **"Fortalecer el cuerpo de supervisión escolar, a fin de que su función se concentre en vigilar y asegurar la calidad del servicio educativo que se presta en los planteles y que mantenga permanentemente informadas a las autoridades educativas de los avances en el logro de aprendizajes de los educandos"**.

7.- Que al querer imponer ese solo inciso "J", del Artículo Tercero del multicitado Acuerdo Secretarial 717, se convierte en una falacia, porque el Capítulo II,

efectivamente trata **DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**, pero su **artículo Tercero, aclara que:** Las autoridades educativas Federal, locales y municipales, en el respectivo ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. Estos programas y acciones deberán atender 21 aspectos que señalan la norma, y no solo uno de ellos, que es la que de manera dolosa y arbitraria está queriendo ejecutar la autoridad educativa estatal.

8.- Que el sector educativo debe trabajar en armonía y en paz, porque esta imposición no solo lesiona gravemente la economía de los afectados, sino que les causa incertidumbre y malestar, recordándole a esta Soberanía y a los funcionarios públicos que primero están los intereses y derechos del pueblo y para el pueblo.

ACUERDO

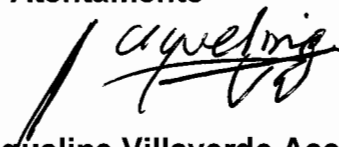
PRIMERO.- Que por las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado a través de sus Diputados, está facultado para expedir Puntos de Acuerdo para que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, he tenido a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Se determina se exhorte de inmediato al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, para que la reorganización de los Jardines de Niños y el Reajuste del personal del Nivel Educativo de Preescolar no sea Ejecutado y se continúe con la misma distribución de planteles para el actual Ciclo Escolar 2018-2019.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, que gire el oficio y notificación correspondiente, para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

Atentamente



**Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo
Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA**